

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS AUXILIARES EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL SERVICIO

La convocatoria a que se refiere este pliego de prescripciones técnicas tiene como fin la prestación de los servicios de realización de limpiezas, desbroces, escarda, control de fauna, aplicación de fitosanitarios, reparaciones de elementos asociados a los yacimientos, muestreos y cualquier otra relacionada con el mantenimiento y control de vegetación en lugares de interés arqueológico.

2.- CONSULTAS

Para ampliación de información relacionada con los calendarios y las características del servicio a prestar deberán remitirse al Servicio de Museos y Arqueología de la Diputación Foral de Álava. Teléfono 945181881 teniendo en cuenta que los trabajos se realizarán de manera completa dos veces. La primera tanda (12 jornadas) deberá llevarse a cabo antes en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación y la segunda en un plazo de dos meses después de la realización de la primera.

3.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR

El servicio requerido son servicios extraordinarios ajenos a la actividad normal que se desarrolla en este Servicio de Museos y Arqueología.

LABORES A REALIZAR

La limpieza comprenderá tanto las estructuras arqueológicas como su entorno y los caminos y sendas de acceso.

Las principales labores son:

- Escardado manual.
- Aplicación de herbicida
- Desbroce.
- Segado.
- Poda.
- Corte de tocones y raíces desde su base.
- Barrido, rastrillado y soplado y recogida y picado, si fuera necesario, de restos vegetales.
- Recogida y eliminación adecuada de desperdicios.

Los restos originados por las labores de limpieza deberán ser clasificados y llevados al vertedero.



Los trabajos serán llevados a cabo en coordinación y bajo la supervisión del arqueólogo contratado por el Servicio de Museos y Arqueología.

La empresa adjudicataria planteará cualquier duda o incidencia al arqueólogo contratado, el cual estará disponible para resolver las consultas telefónicas durante el tiempo en que se realicen las labores de limpieza y realizará todas las visitas que se consideren necesarias para solucionar cualquier eventualidad o duda.

Listado de yacimientos y número de jornadas aproximadas:

1. Iglesia prerrománica de Buradón (Salinillas de Buradón)

Superficie aproximada: 782 m²

**ETRS-89: 42° 36' 57,80" N
2° 50' 45,18" O**

**UTM (30N): X: 512.640
Y: 4.718.191**

2. Fuente romana de Fuente Pinto (Mimbredo)

Superficie aproximada: 200 m²

**ETRS-89: 42° 47' 26,49" N
2° 54' 15,14" O**

**UTM (30N): X: 507.834
Y: 4.737.576**

3. Necrópolis de la Magdalena (Caicedo-Yuso).

Superficie aproximada: 100 m²

**ETRS-89: 42° 45' 32,72" N
2° 59' 16,95" O**

**UTM (30N): X: 500.978
Y: 4.734.062**

4. Necrópolis de Santa Olalla (Korro)

Superficie aproximada: 130 m²

**ETRS-89: 42° 52' 30,79" N
3° 10' 25,32" O**

**UTM (30N): X: 485.813
Y: 4.746.973**

5. Cuevas artificiales de los Moros (Korro).

Superficie aproximada: 200 m²

**ETRS-89: 42° 52' 22,56" N
3° 09' 52,09" O**

**UTM (30N): X: 486.566
Y: 4.746.717**

6. Necrópolis de San Martín de Valparaíso

**ETRS-89: 42° 51' 34,98" N
3° 06' 24,10" O**

**UTM (30N): X: 491.284
Y: 4.745.242**

7. Cuevas artificiales de Santiago (Pinedo)

Superficie aproximada: 75 m²

**ETRS-89: 42° 52' 12,41" N
3° 08' 57,43" O**

**UTM (30N): X: 487.806
Y: 4.746.402**

8. Cuevas artificiales de Santiago (Tobillas).

Superficie aproximada: 30 m²

**ETRS-89: 42° 52' 54,42" N
3° 11' 22,49" O**

**UTM (30N): X: 484.518
Y: 4.747.705**

9. Peña del castillo (Markinez).

Superficie aproximada: 690 m²

**ETRS-89: 42° 42' 27,36" N
2° 33' 31,95" O**

**UTM (30N): X: 536.125
Y: 4.728.439**

10. Cuevas artificiales de Santa Leocadia (Markinez)

Superficie aproximada: 160 m²

**ETRS-89: 42° 42' 5,94" N
2° 35' 51,14" O**

**UTM (30N): X: 535.692
Y: 4.727.776**

11. Cuevas artificiales de Larrea (Markinez).

Superficie aproximada: 200 m²

**ETRS-89: 42° 42' 25,03" N
2° 33' 33,95" O**

**UTM (30N): X: 536.080
Y: 4.728.367**

12. Dolmen de las Campas de Oletar (Salmantón)

Superficie aproximada: 225m²

**ETRS-89: 43° 3' 1,16" N
2° 6' 39,36" O**

**UTM (30N): X: 490.965
Y: 4.766.409**

13. Dolmen de las Campas este (Añes)

Superficie aproximada: 425 m²

**ETRS-89: 43° 3' 0,91" N
3° 8' 25,80" O**

**UTM (30N): X: 488.557
Y: 4.766.405**

14. Dolmen de las Campas oeste (Añes).

Superficie aproximada: 230 m²

**ETRS-89: 43° 3' 59,59" N
3° 8' 25,71" O**

**UTM (30N): X: 488.591
Y: 4.766.364**

15. Poblado de La Hoya (Laguardia)

Superficie aproximada: 33.100 m²

**ETRS-89: 42° 33' 53,84" N
2° 35' 10,83" O**

**UTM (30N): X: 533.953
Y: 4.712.589**

4- PERSONAL Y EQUIPAMIENTO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará compuesto por empleados con categoría laboral de oficial o peón, teniendo en cuenta que:

- Corresponde exclusivamente a la empresa adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.
- La empresa, asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa adjudicataria, velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a de la actividad objeto del contrato menor, correspondiente a los servicios de labores auxiliares en yacimientos arqueológicos del Territorio Histórico de Álava
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en los yacimientos y lugares de interés arqueológico que le señalen desde el Servicio de Museos y Arqueología de la DFA.
- La empresa adjudicataria deberá designar al menos un/a coordinador/a técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - Actuar como interlocutor/a de la empresa adjudicataria frente a la administración,

canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio de Museos y Arqueología, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos/as trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el Servicio de Museos y Arqueología de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar al Servicio de Museos y Arqueología de la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del presente contrato.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará la cuantificación por hora del personal adscrito al servicio teniendo en cuenta que los precios máximos deben ser:

Jornada Oficial (incluidos gastos de desplazamiento y maquinaria):	180,00 € (IVA excluido).
Jornada Peón (incluidos gastos de desplazamiento y maquinaria):	163,00 € (IVA excluido).

El precio total no podrá exceder de 3.100 euros, IVA incluido

6.-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las prestaciones contratadas se extenderá como tope a cuatro meses desde la fecha de adjudicación del contrato.